

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LV.

PACHUCA DE SOTO, 24 DE SEPTIEMBRE DE 1922.

NUM. 36.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada volante número.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase
el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de enterado hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta Oficina, para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de agosto de 1922.

INGRESOS

Existencia anterior.....\$	54,868 93	
REMESAS DE LAS ADMINISTRACIONES DE RENTAS POR CUENTA DE SUS PRODUCTOS		
Administración de Rentas de Acapulco.....	4,999 44	
Administración de Rentas de Apam.....	3,000 00	
Administración de Rentas de Atotonilco.....	185 53	
Administración de Rentas de Huejutla.....	51 41	
Administración de Rentas de Huichapan.....	724 84	
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	0 24	
Administración de Rentas de Metztlán.....	1 63	
Administración de Rentas de Molango.....	2 62	
Administración de Rentas de Pachuca.....	85,688 71	
Administración de Rentas de Tula.....	1,564 22	
Administración de Rentas de Tulaucingo.....	16,800 52	
Administración de Rentas de Zimapán.....	8 21	113,027 37

RECAUDADO POR LA TESORERÍA Gral.

Productos por mercedes de Agua.....	4,957 42	
Depósitos Diversos.....	555 00	
Deudores y Acreedores Diversos.....	1,093 00	
Donativos.....	62 00	
Pensiones de A. Municipales.....	25 00	
Producto del Registro Civil.....	1,515 50	8,207 92
Total.....\$		176,104 22

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO

Dietas de Diputados.....	4,743 00	
Secretaría del Congreso. Sueldo y gastos.....	1,155 80	
Contaduría General. Sueldo y gastos.....	2,004 08	7,902 88

Al frente.....

7,902 88

Del frente.....

7,902 88

PODER EJECUTIVO

Ejecutivo y Secretaría Particular.....	2,449 35	
Secretaría General del Gobierno.....	596 59	
Sección de Gobernación y sus dependencias.....	715 33	
Sección de Fomento y sus dependencias.....	11,725 95	
Dirección de Salubridad y sus dependencias.....	814 11	
Dirección General de Rentas y sus dependencias.....	2,352 82	
Dirección General de Educación Primaria y Normal.....	20,475 05	
Dirección de Catastro y sus dependencias.....	1,191 97	
Fuerzas de Seguridad.....	20,713 55	
Banda del Estado.....	3,088 54	
Hospital Civil.....	2,255 73	
Imprenta del Gobierno.....	1,139 57	
Pensionistas del Estado.....	1,398 00	
Ministerio Público.....	1,014 52	
Sección de Tesorería.....	2,026 07	71,957 15

DIVERSOS

Depósitos diversos.....	1,000 00	
Deudores y acreedores diversos.....	100 00	
Compañía de Real del Monte y Pachuca.....	16,417 09	17,517 09

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO

Beneficencia Privada del Estado.....	71 25	
Impresiones Oficiales y Libros para las Oficinas.....	3,141 00	
Muebles y Útiles.....	983 05	
Amortización de la Deuda.....	933 83	
Correspondencia Oficial.....	400 00	
Servicio Telefónico y alumbrado eléctrico.....	725 85	
Sueldos accidentales.....	1,504 74	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.....	760 90	
Gastos Imprevistos.....	533 21	
Gastos de Escritor o.....	3,493 90	12,547 73

PODER JUDICIAL

H. Tribunal Superior.....	7,440 50	
Juzgados de 1ª Instancia.....	3,678 63	
Cárcel del Estado.....	970 70	
Gastos Extraordinarios del Ramo Judicial.....	161 72	12,251 55

Existencia para el 1º de septiembre de 1922.

53,927 82

Igual.....\$

176,104 22

Pachuca de Soto, a 31 de agosto de 1922.—Vº Bº, el Gobernador del Estado, Amado Azuara.—El Tesorero General, Pioquinto Cobos.—Intervine: El Contador General, Marcos H. Rojas.—Rúbricas.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de expedientes civiles y criminales habido en la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de junio del presente año, con expresión del despacho de los señores Procurador General de Justicia y Defensores.

Existencia anterior.

En trámite en la Sala.....	12
En poder de los señores Magistrados de la Sala.	0
" " " " " substitutos....	5
" " del señor Procurador de Justicia...	54
" " " " Fiscal sustituto.....	4
" " " " Defensor de Oficio.....	1
" " de los señores defensores particulares	0
Suma.....	116
Entradas en el mes de junio.....	127
Total.....	243
Despachadas en el mes de junio.....	67

Quedan para julio de 1922:

En trámite en la Sala.....	43
„ poder de los señores Magistrados de la Sala	0
„ „ „ „ „ „ substitutos....	7
„ „ del señor Procurador de Justicia..	123
„ „ „ „ Defensor de Oficio.....	3
„ „ de los señores defensores particulares	0
Total de existencia para el mes de julio.....	<u>176</u>

PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA

Existencia anterior.....	64
Entradas en el mes de junio.....	79
Despachadas.....	20
Pendientes.....	123

FISCAL SUBSTITUTO.

Existencia anterior.....	4
Entradas en el mes de junio.....	0
Despachadas.....	4
Pendientes.....	0

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia anterior.....	1
Entradas en el mes de junio.....	9
Despachadas.....	7
Pendientes.....	3

DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia anterior.....	0
Entradas en el mes de junio.....	0
Despachadas.....	0
Pendientes.....	0

EXPEDIENTES CIVILES.

Existencia anterior.....	89
Entradas en el mes de junio.....	1
Despachados.....	0
Pendientes.....	90

Quedan para el mes de julio.

En poder del Sr. Magistrado 2º...	00	
Id. " " " " 4º...	00	
Id. " " " " 6º...	00	00 Magistrados de la 2ª Sala.

En poder del Sr. Juez de lo Civil....	2	
Id. " " " Magistrado 3º....	1	
Id. " " " Juez 2º Penal....	2	
Id. " " " " 1º Conciliador	1	
Id. " " " " 2º " "	1	7 Magistrados Substitutos.
Id. " " " Srío. de la Sala....	33	
Id. " " " Oficial de la Sala..	10	43 En trámite en la Sala.
TOTAL....		50

Pachuca, 7 de julio de 1922.—Vº Bº, El Presidente de la 2ª Sala, *Amador Castañeda*.—El Secretario de la Sala, *Erasto R. Quiroz*.—Rúbricas.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO 19 DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANGINGO.

Los aspirantes a la herencia de Amado Castella, pueden deducir derechos ante el Juzgado primero de Primera Instancia, dentro de treinta días contados desde la tercera publicación del presente.

Tulancingo, 13 de julio de 1922.—*Leoncio Enciso Grana-*
dos, Srio. 3—1

A la Administración de Rentas.—Tulaucingo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1922.—Recibido, septiembre 18 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.
EDICTO.

Por auto de catorce del actual, dictado en los de la testamentaria del Sr. Juan C. Straffon, el señor Juez de lo Civil, licenciado Miguel Corona Ortiz, mandó se convoque a los acreedores de dicha sucesión, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once horas del un décimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y que saldrá también en "El Independiente".

Pachuca, septiembre 18 de 1922.—El Actuario, *F. García Lechuqa*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachaca.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1922.—Recibido septiembre 19 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIGUILPAN.
NOTIFICACION.**

Señora Guadalupe Guerrero de Guerrero.

El señor Teodoro Guerrero, se ha presentado ante el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, interponiendo en contra de Ud. demanda de Divorcio necesario, por abandono del domicilio conyugal, y a esa petición, el ciudadano licenciado Carlos Hernández Romero, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto fecha de hoy y con fundamento en los artículos 82 y 901 del Código de Procedimientos Civiles, dió por presentada y admitida la demanda, mandando emplazar a Ud. por el término de nueve días improrrogables para que la conteste con el apercibimiento legal si no lo verifica, y mandó también que se le notifique esa determinación por medio de avisos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Independiente" que se edita en Puebla, advirtiéndole que el plazo del traslado, se contará desde el siguiente día útil de la última publicación que salga en el primero de los citados órganos y que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ixmiquilpan, once de septiembre de mil novecientos veintidós.—Doy fé.—El Secretario. *Rosalino M. y Cortés.* 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1922.—Recibido, septiembre 22 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del finado señor don Herculano Guerrero, originario y vecino que fué del Municipio de Tasquillo, de esta jurisdicción, para que se presenten a deducir el que les asista, dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la última publicación de este edicto, que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" que se editan en Pachuca.

Zimapán, Hgo., a treinta y uno de agosto de mil novecientos veintidós.—Francisco Lora, Srío. 3-1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1922.—Recibido, septiembre 22 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

El séptimo día posterior a la tercera publicación Oficial del presente, tendrá lugar el inventario de los bienes del intestado de la señora Angela Díaz de Marquez.

Se cita a los herederos y acreedores.

Tulancingo, septiembre cuatro de mil novecientos veintidós.—Leoncio Enciso Granados, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 4 de 1922.—Recibido, septiembre 6 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestados de don Magdaleno Pérez, vecino que fué del Municipio de Chapantongo, de este Distrito; para que se presenten a deducirlo en este Juzgado dentro del término de Ley.

Huichapan, agosto 11 de 1922.—Arnulfo Paz, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, agosto 24 de 1922.—Recibido, septiembre 6 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Convócase herederos Juan Martín Segundo, vecino Chilcuanutla, esta comprensión, para que preséntense dentro de los treinta días siguientes última publicación que lágase "Periódico Oficial" del Estado, en el que se hará por tres veces seguidas.

Ixmiquilpan, septiembre nueve de mil novecientos veintidós.—Rosalino M. y Cortés, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1922.—Recibido, septiembre 14 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

NOTIFICACION a los herederos de don Ricardo L. Herrera.

En la 2ª sección del juicio intestamentario de don Mucio Herrera, se dictó un auto que a la letra dice:

"Huejutla, veinte de enero de mil novecientos veintidós.

—Por las razones expuestas en el escrito que antecede, se declara sin efecto el auto dictado con fecha tres de noviembre del año próximo pasado. Se señala para la audiencia a que se refiere el artículo 1,532 del Código de Procedimientos Civiles, las once de la mañana del sexagésimo día contado a partir de la fecha en que se haga la última pu-

blicación de los edictos que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 83 del Ordenamiento citado, deberán publicarse por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Demócrata" de la Ciudad de México, citándose en ellos como lo pide el promovente, a los interesados en la sucesión de don Ricardo L. Herrera. Como lo previene el primer precepto legal invocado, dese vista al Ciudadano Agente Fiscal para los efectos que en él se indican.—Librese exhorto al Ciudadano Juez de Primera Instancia de Tantoyuca, Estado de Veracruz, en stúplica de que se sirva notificar esta resolución al señor licenciado Francisco M. Ostos, albacea de la Testamentaria de don Ricardo L. Herrera.—Lo provoyó y firmó el Ciudadano Juez.—Doy fe.—Ignacio Véjar V.—Amado G. Ortiz, Srío.—Rúbrica".

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en la Villa de Huejutla, a seis de febrero de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Amado G. Ortiz. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 19 de 1922.—Recibido, julio 20 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

CONVOCATORIA.

PRIMERA ALMONEDA.

Se convocan postores para el remate pública subasta de los terrenos denominados XELAGUJE propiedad de Juan Trejo, ubicados en la Estancia, Municipio de Chilcuanutla, Distrito de Ixmiquilpan, secuestrados en el Juicio que le siguió la Señora Trinidad Trejo. El remate deberá verificarse en este Juzgado el treinta de septiembre próximo a las diez del día, sirviendo de base para la almoneda la suma de \$1,300.00.

Se hace saber al público, convocando postores.

Ixmiquilpan, Agosto treinta de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Rosalino M. y Cortés. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, agosto 30 de 1922.—Recibido septiembre 2 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a los acreedores de la testamentaria de la Señora Antonia Melo, para la diligencia de inventario y avalúo de los bienes, la cual tendrá verificativo a las once horas del séptimo día útil siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tulancingo, agosto 11 de 1922.—Leoncio Enciso Granados, Secretario. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Agosto 26 de 1922.—Recibido, septiembre 4 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por acuerdo del C. Juez de lo Civil, se convoca a los acreedores y demás interesados en la sucesión de don Dionisio Escalona, para que asistan a la diligencia de inventarios y avalúo que se verificará en este Juzgado, a las once horas del quinto día útil inmediato siguiente a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente".

Pachuca, 31 de agosto de 1922.—El Actuario, F. García Lechuga. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 4 de 1922.—Recibido, septiembre 4 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes del intestado José Aguinaldo Morales, vecino que fué de Chinameca, del Municipio de Xochicoatlán de este Distrito, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo dentro de los treinta días siguientes contados del siguiente al en que se haya hecho la última publicación.

Molango, agosto veintiseis de mil novecientos veintidós. — El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3-3

Recibido, septiembre 5 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes yacentes del intestado Juan Córdova Espíndola, vecino que fué de Acapa del Municipio de Tlahuilepa de este Distrito, para que comparezcan a deducirlo dentro de los treinta días siguientes contados de la última publicación.

Molango agosto veintiseis de mil novecientos veintidós. — El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3-3

Recibido, septiembre 5 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO:

EDICTO.

El Ciudadano Juez Substituto del de 1ª Instancia de este Distrito, convoca a quienes se crean con derecho a los bienes del intestado de don Carmeu Marin, vecino que fué de Lolotla de este Distrito, para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Molango, agosto veintinueve de mil novecientos veintidós. — El Secretario, *Ignacio F. Vega*. 3-3

Recibido, septiembre 6 de de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

A los herederos de don Andrés Sarmientos:

En la Primera Sección del juicio testamentario de don Andrés Sarmientos, se dictó un auto que a la letra es como sigue:

"Huejutla, a dos de agosto de mil novecientos veintidós. — Dada cuenta con este escrito, presentado por el señor José Rivera y Careta con el carácter que tiene acreditado en el juicio a que se refiere, visto lo que solicita, agréguese; y apareciendo de lo actuado que la sucesión carece de representante legal, toda vez que el albacea definitivo señor Isaac Sarmientos falleció según el acta que corre agregada a dicho juicio, como se pide y con fundamento en los artículos 1510, 1509 y 82 del Código de Procedimientos Civiles y 2592 del Civil, cítense a los interesados a junta para el nombramiento de nuevo albacea; y en virtud de ignorarse la población en que residen los herederos Andrés, David, Emilia, Esther, Rebeca y Jesús Sarmientos, se les manda notificar esta determinación, por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, y en el Diario "Excelsior" que se edita en la Ciudad de México, para que concurren a dicha junta, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, con intervención del ciudadano Agente del Ministerio Público y del Representante del Fisco del Estado, a las diez horas del décimo quinto día útil contado desde la fecha de la última publicación. Lo proveyó y firmó el ciudadano Jorge Argüelles Grande, Juez Substituto del de Primera Instancia de este Distrito, hasta hoy en que lo permitieron las ocupaciones urgentes en el Ramo Criminal y por ante su Secretario que da fé. — *J. Argüelles Grande*. — *Oliverio B. Ortega*, Srio. — Rúbricas."

Lo que notifico a ustedes por medio del presente y para los efectos legales correspondientes.

Huejutla, Hidalgo, a cuatro de agosto de mil novecientos veintidós. — El Secretario, *Oliverio B. Ortega*. 6-4

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, agosto 26 de 1922. — Recibido, agosto 26 de 1922.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 15 de agosto de 1922 se admitió la solicitud que los Sres. Antonio Azuara, Pedro y Guillermo Gallardo A., mexicanos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, 2ª calle de Arista 13 y de Félix Gómez 3, respectivamente, presentaron en nombre propio para que se les concedan 20 pertenencias mineras que formarán el fundo que se denominará HUEJUTLA, ubicado en la Municipalidad de Actopan, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

No tiene colindancias mineras.

Para la medida se tomará como punto de parti a la parte central de la cúspide de la Peña Redonda, ubicada en terreno del C. Serafín Monsalvo, en el pueblo de Tilcuautla, muy conocida en la localidad, y la localización se hará como sigue: partiendo del punto indicado y con rumbo aproximado de 60° NW., hacia el "Puerto de López", se medirán 500 mts.; del mismo punto de partida y con rumbo aproximado de 60° SE., se medirán 500 mts.; en la extremidades de la línea de 1000 mts. así formada, se levantarán perpendiculares de 100 mts. hacia el N. y 100 mts. hacia el S.; reunidos los extremos de estas líneas por medio de paralelas, se formará un rectángulo de 1000 por 200 mts. y superficie de 20 hectáreas.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3126.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 34, por valor de \$200.00 oro nacional.

Se nombró perito al C. Benjamín Rubio, de profesión, ingeniero de minas; con domicilio en esta ciudad, 8ª calle de Guerrero número 118, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles, a contar de hoy, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sufragio Efectivo. No Reelección. Pachuca, septiembre 6 de 1922. — El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3-1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, septiembre 19 de 1922. — Recibido, septiembre 19 de 1922.

COMPañIA MINERA DE JESUS Y SAN RAFAEL MINERAL DEL CHICO, ESTADO DE HIDALGO

AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía, en su sesión del día 19 de septiembre de 1922, acordó decretar el canje de los títulos antiguos por los nuevos Certificados que se expedirán de acuerdo con el artículo 49 del Reglamento de la Compañía, fijándose un plazo de dos meses, a partir de la fecha de este aviso, para efectuar dicho canje, que podrá hacerse en esta Secretaría, 4ª calle de Douceles número 94, todos los días hábiles de 11 a. m. a 1 p. m.

Así mismo, se recuerda a los señores accionistas el artículo 39 del citado Reglamento, que a la letra dice: "Todo individuo residente en esta Capital, que tenga representación en estas minas, está obligado a dejar, en caso de ausencia, apoderado que lo represente, dando aviso a la Junta del nombramiento que haya hecho y del domicilio de su apoderado; y el accionista que resida fuera de la capital, está en obligación de nombrar apoderado residente en ésta, avisando quien sea y su residencia; y caso de no hacerlo, está en la obligación de pasar por lo que haga la mayoría."

México, septiembre 9 de 1922. — *Luis Herrera Lasso*, Vocal-Secretario. 3-2

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, septiembre 10 de 1922. — Recibido, septiembre 11 de 1922.

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, agosto 26 de 1922.—Recibido, agosto 31 de 1922.

COMPANIA BENEFICIADORA DE PACHUCA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Asamblea General Ordinaria que se reunirá en las Oficinas de la misma, en la mina de Santa Gertrudis, a las diez horas del día diez de octubre próximo, para tratar de los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación de las cuentas correspondientes al último ejercicio social.
- III. Dictamen del Comisario.
- IV. Discusión y aprobación en su caso de los documentos mencionados en los tres puntos anteriores.
- V. Discusión y ratificación en su caso del convenio celebrado con la Compañía General de Inversiones Mineras, S. A., ampliando nuevamente el crédito que le fué concedido según escritura de 26 veintiseis de junio de 1919 mil novecientos diecinueve.

VI. Elección de Funcionarios.
Pachuca, 13 de septiembre de 1922.—J. García Granados,
Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 15 de 1922.—Recibido, septiembre 15 de 1922.

COMPANIA DE SANTA GERTRUDIS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Asamblea General Ordinaria que se reunirá en las Oficinas de la misma, en la mina de Santa Gertrudis, a las diez horas del día diez de octubre próximo, para tratar de los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración.
- II. Presentación de las cuentas correspondientes al ejercicio social próximo pasado.
- III. Dictamen del Comisario.
- IV. Discusión y aprobación en su caso, de los documentos mencionados en los tres puntos anteriores.
- V. Elección de funcionarios.

Pachuca, 13 de septiembre de 1922.—Wm. J. A. Palmer,
Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 15 de 1922.—Recibido, septiembre 15 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 5 de agosto de 1922 se admitió la solicitud que el señor Antonio Islas, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, 8ª calle de Guerrero número 102, presentó para la concesión de 5 pertenencias que formarán el fundo que se llamará "VENUS", ubicado en la Municipalidad de Epazoyuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

No tiene colindancias mineras.
Para la medida se tomará como punto de partida el pie de un árbol del Perú situado sobre la veta y que se puede identificar por medio de una visual con rumbo E. a la cresta del cerro alto, y la localización se hará como sigue:

Partiendo del punto indicado y con rumbo N., se medirán 10 metros; de aquí, normalmente al E., se medirán 50 metros; de aquí, normalmente al S., se medirán 100 metros; de aquí, normalmente al W., se medirán 500 metros; de aquí, normalmente al N., se medirán 100 metros y de aquí, normalmente al E., se medirán 450 metros para cerrar el rectángulo.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3125. Se acompañó a la solicitud el certificado de depósito número 33, por valor de \$50 00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Adán Noble, de profesión ingeniero de minas, quien aceptó su nombramiento en esta fecha. Vive en la 1ª calle de Arista, LL, en esta ciudad.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, agosto 8 de 1922.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, agosto 31 de 1922.—Recibido, agosto 31 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1322, fundo minero "El Corazón de Jesús".—Superficie: 5 pertenencias aproximadamente.—Solicitante: señor Sostenes Valdés, mexicano, domiciliado esta ciudad, Avenida Centenario 6, a nombre propio.—Minerales: Plata y plomo y admitido 21 actual.

Ubicación: Monte, Rancho Reforma, Municipalidad Zimapán, Estado Hidalgo.

Colindancias: las determinará perito.

Punto partida: mismo fundo caduco "El Chacucoño."

MENSURA:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.—MTS.
P. P. 1	SO. $\frac{1}{4}$ O.	100
P. P. 2	NE. $\frac{1}{4}$ E.	300
1 al	NO. $\frac{1}{4}$ N.	70
1 —	SE. $\frac{1}{4}$ S.	30
2 —	NO. $\frac{1}{4}$ N.	70
2 —	SE. $\frac{1}{4}$ S.	40
Costados.		400

Perito aceptante: Maximiano Villarreal, domicilio esta ciudad, Tapia 12.

Certificado depósito: 36,368 cincuenta pesos de 15 julio. Abrese plazo improrrogable 120 días útiles para substanciación expediente en esta Agencia.

Zimapán, Hgo., julio 29 de 1922.—Agente Minería, Del fno Cervantes. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, agosto 26 de 1922.—Recibido, agosto 31 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1323, fundo minero "El Arenal".—Superficie: 5 pertenencias aproximadamente.—Solicitante: señor Sostenes Valdés, mexicano, domiciliado esta ciudad, Avenida Centenario 6, a nombre propio.—Minerales: Plata y plomo, y admitido 21 actual.

Ubicación: Monte, Rancho Reforma, Municipalidad Zimapán, Estado Hidalgo.

Colindancias: Las determinará perito.

Punto partida: mismo fundo caduco Maravillas.

MENSURA:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.—MT
P. P. 1	E. S. E.	100
P. P. 2	O. N. O.	300
1 al	S. S. O.	70
1 —	N. N. E.	35
2 —	S. S. O.	70
2 —	N. N. E.	35
Costados.		400

Perito aceptante: Maximiano Villarreal, domicilio esta ciudad, Tapia 12.

Certificado depósito: 36369, cincuenta pesos de 15 julio. Abrese plazo improrrogable 120 días útiles para substanciación expediente en esta Agencia.

Zimapán, Hgo., julio 29 de 1922.—El Agente de Minería De no Cervantes. 3—3

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente 1324 fondo minero "San Pedro".—Superficie: 2 pertenencias aproximadamente.—Solicitante: señor Sostenos Valdés, mexicano, domiciliado esta ciudad, Avenida Centenario 6; a nombre propio.—Minerales: plata y plomo y admitido 21 actual.

Ubicación: Monte, Rancho Reforma, Municipalidad Zimapan, Estado Hidalgo.

Colindancias: las determinará perito.

Punto partida: Intersección línea Norte fundo caduco "Maravillas" con la Sur "Chiquihuite".

M E N S U R A :

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES. - MTS.
P. P.—1	N. 67 30 O.	254
1.—2	N. 41 30 E.	167
2.—P. P.	S. 29 — E.	253.50

Perito aceptante: Maximiano Villarreal, domicilio esta ciudad, Tapia, 12.

Certificado depósito: 36,370, veinte pesos de 15 julio.

Abrese plazo improrrogable 120 días útiles, para subastanciación expediente en esta Agencia.

Zimapan, Hgo., julio 29 de 1922. —Asente Minería, *Delino Cervantes*. 3—3

Administración de Rentas. — Zimapan. — Derechos enterados, agosto 26 de 1922. — Recibido, agosto 31 de 1922.

D I V E R S O S

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

En cumplimiento de la Ley hacemos del conocimiento del público que por escritura otorgada en esta ciudad con fecha siete del mes en curso, ante el Notario Lic. Emilio Asiain, fué disuelta y definitivamente liquidada la sociedad mercantil en nombre colectivo que había girado bajo la razón de "V. Astrain y Cia." y que fué constituida por los que suscribimos mediante escritura extendida ante el expresado Notario con fecha 28 de febrero de mil novecientos diecisiete para explotar el almacén de ferretería y ramos anejos establecido en la esquina de la segunda calle de Hidalgo y Puente de Leandro Valle de esta población. El activo y pasivo de la sociedad disuelta queda a favor y cargo respectivamente del infrascrito Valerio Astrain.

Pachuca, septiembre 12 de 1922. — *Valerio Astrain*. — *Ramón Aguerrera*. — *Romualdo Tellería*. 1—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, septiembre 18 de 1922. — Recibido, septiembre 18 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

Por la presente, se solicitan postores para la primera almoneda en calidad de remate de la finca urbana situada en la Avenida "El Centenario", de esta Ciudad, y de la propiedad del señor Germán Espino; en la inteligencia que este remate se llevará a efecto a las once horas del día veinticinco del mes en ejercicio y en los estrados de esta Administración de Rentas, siendo admisible como posturas, aquellas que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 254.63 (doscientos cincuenta y cuatro pesos, sesenta y tres centavos), que es el valor con que aparece en los padrones de esta misma Oficina y siempre que sean presentados conforme a la ley respectiva.

Zimapan, septiembre 15 de 1922. — El Administrador de Rentas, *Alberto Posada*. 1—1

Recibido, septiembre 19 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

El día primero de octubre próximo venidero, a las diez horas, en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la primera almoneda de las fincas rústicas ubicadas en el pueblo de San Bernardo, de esta población, propiedad de Néstor Méndez, haciéndose del conocimiento público en demanda de postores, admitiéndose proposiciones que hechas con arreglo a la ley, cubran las tres cuartas partes de la suma de \$ 125.00, que es el valor fiscal de las mencionadas fincas.

Zacualtipán, 10 de septiembre de 1922. — El Administrador de Rentas, *Jesús Leopoldo Ruiz*. 1—1

Administración de Rentas. — Zacualtipán. — Derechos enterados, septiembre 10 de 1922. — Recibido, Septiembre 19 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

A V I S O .

QUINTA ALMONEDA.

No habiéndose verificado por falta de postores la cuarta almoneda de remate de una finca rústica, embargada a la Sra. Micaela Márquez por adeudado de contribuciones a la Hacienda Pública del Estado, se convoca por medio del presente a las personas que deseen hacer postura en la quinta almoneda que tendrá verificativo el 25 del actual, a las diez de la mañana, en los estrados de esta Oficina, en la inteligencia de que la finca de que se trata, está ubicada en el Municipio de Acatlán de este Distrito y la base bajo la cual se admitirán las posturas, es la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS, deducido ya el diez por ciento correspondiente, y siempre que aquellas vengan acompañadas del papel de abono respectivo o del billete de depósito de suma equivalente en la Caja de esta Administración.

Lo que hago saber al público para los efectos legales correspondientes.

Tulancingo, septiembre 18 de 1922. — El Administrador de Rentas, *León Güemes A.* 1—1

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, septiembre 19 de 1922. — Recibido, septiembre 20 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

PRIMERA ALMONEDA.

A V I S O .

Por la presente, se solicitan postores para la primera almoneda en calidad de remate de dos fracciones de terreno denominadas "El Diezmo" y "Cañada Grande" que forman parte integrante de la Hacienda "El Potrero" ubicada en este Municipio de la Testamentaria Florencio Cortés; en la inteligencia que este remate se llevará a efecto a las once del día 2 de octubre próximo en los estrados de esta Administración de Rentas, siendo admisibles como posturas, aquellas que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$ 7.159,50 (siete mil ciento cincuenta y nueve pesos, cincuenta centavos,) valor con que aparecen en el padrón número 1 de esta misma Oficina y siempre que sean presentados conforme a la ley.

Metztitlán septiembre 14 de 1922. — El Administrador de Rentas, *Rafael de Labastida*. 1—1

Administración de Rentas. — Metztitlán. — Derechos enterados, septiembre 14 de 1922. — Recibido, septiembre 20 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

El próximo día 27 a las once horas en los estrados de esta Oficina deberá efectuarse la primera almoneda de una finca ubicada en el Callejón del Minero, propiedad de la señora Febronia López y por el presente se solicitan postores para su remate, en la inteligencia de que se admitirán las proposiciones que cubran las tres cuartas partes de \$574.00 que es el valor fiscal de la propiedad, siempre que se presenten ajustadas a la ley.

Pachuca de Soto, septiembre 15 de 1922.—El Administrador de Rentas, *L. Vargas*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 20 de 1922.—Recibido, septiembre 21 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

PRIMERA ALMONEDA.

El lunes (16) dieciséis de octubre de (1922) mil novecientos veintidós, a las diez de la mañana tendrá verificativo en el Despacho de la Administración Subalterna del Timbre en este Distrito, el remate de la Hacienda denominada: "Tocofani", ubicada en este Municipio y de la propiedad de la sucesión de don Gerónimo Martínez, valorada fiscalmente en la suma de \$179 489,26 (ciento setenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos veintiseis centavo).

Lo que se hace saber al público en demanda de postores, advirtiéndole que son posturas admisibles las que lleguen a la a las dos terceras partes del valor en que consta registrada en los Padrones fiscales.

Huichapan, 15 de septiembre de 1922.—El Amor. Subalterno del Timbre, *Vicente de P. Herrera*. 3—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1922.—Recibido, septiembre 21 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

A V I S O .

PRIMERA ALMONEDA.

El día cuatro del próximo mes de octubre, a las diez horas, se celebrará en el despacho de esta Administración de Rentas la primera almoneda en calidad de remate de la Hacienda de "Ocotzán", ubicada en este Municipio, embargada al señor Alejandro Athié, para hacer efectivo su adeudo por contribuciones prediales.

Se pone en conocimiento del público en solicitud de postores; advirtiéndole que serán admisibles las posturas que cubran las tres cuartas partes del valor de (\$350,000.00) trescientos cincuenta mil pesos en que aparece registrada dicha finca y se presenten ajustadas a la ley.

Se cita a los acreedores hipotecarios para que concurran a ejercitar sus derechos.

Ixmiquilpan, 19 de septiembre de 1922.—El Admor. de Rentas, *F. M. Guzmán*. 1—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1922.—Recibido, septiembre 22 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

A V I S O .

NUEVA CUARTA ALMONEDA.

Por el presente se solicitan postores para nueva cuarta almoneda en calidad de remate de la Hacienda "Santa Rosa la florida", ubicada en el Municipio del Cardenal de este Distrito, embargada al señor Alejandro Athié por adeudo de contribuciones, cuyo acto se efectuará en el local de esta Administración a las diez horas del día seis de octubre próximo, en la inteligencia de que serán postores admisibles los que cubran la cantidad de \$218,700.00 (doscientos dieciocho mil setecientos pesos,) que resulta después de hechas las deducciones de ley y se presenten en forma legal.

Se cita a los acreedores hipotecarios para que concurran a ejercitar sus derechos.

Ixmiquilpan, 20 de septiembre de 1922.—El Admor. de Rentas, *F. M. Guzmán*. 1—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, septiembre 21 de 1922.—Recibido, septiembre 22 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A V I S O .

No habiéndose presentado postores en la tercera almoneda que se citó para el día 2 del actual, con el objeto de proceder al remate de los diversos lotes de terreno ubicados en la "COLONIA MADERO", de esta Ciudad, conforme al plano parcelario levantado por la Sección de Catastro, y de acuerdo con lo dispuesto en la fracción XII del artículo 2º del Decreto 1,083, se hace del conocimiento del público, que se cita para la cuarta almoneda que deberá celebrarse el día 28 (veintiocho) del presente mes, a las 11 (once horas), en los estrados de esta Oficina, con deducción de un 10% sobre los valores que a continuación se expresan:

Lote	Núm.	1	Sup.	189.84 M²	a	\$ 2.50 M²	\$	384.43
"	"	2	"	179.20	"	2.50		362.88
"	"	3	"	365.57	"	2.50		740.28
"	"	4	"	302.17	"	2.50		611.91
"	"	5	"	297.44	"	2.50		602.32
"	"	6	"	293.04	"	2.50		593.41
"	"	7	"	288.64	"	2.50		584.50
"	"	8	"	285.23	"	2.50		577.60
"	"	9	"	275.44	"	2.50		557.77
"	"	10	"	267.19	"	2.50		541.07
"	"	11	"	258.94	"	2.50		524.35
"	"	12	"	199.62	"	2.50		404.23
"	"	13	"	181.53	"	2.50		367.61
"	"	14	"	216.00	"	2.50		437.40
"	"	15	"	195.30	"	2.50		395.48
"	"	16	"	210.51	"	2.50		426.29
"	"	17	"	262.22	"	4.00		849.60
"	"	18	"	276.70	"	4.00		896.51
"	"	19	"	300.00	"	3.20		777.60
"	"	20	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	21	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	22	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	23	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	24	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	25	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	26	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	27	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	32	"	275.00	"	3.20		712.80
"	"	33	"	264.00	"	3.20		684.29
"	"	34	"	236.00	"	3.20		611.72
"	"	35	"	253.00	"	3.20		655.78
"	"	36	"	289.80	"	4.00		938.96
"	"	37	"	285.52	"	4.00		925.09
"	"	38	"	352.25	"	4.00		1,141.29
"	"	39	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	40	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	41	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	42	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	43	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	44	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	45	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	46	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	51	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	52	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	53	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	54	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	55	"	275.00	"	4.00		891.00
"	"	56	"	291.61	"	4.00		944.82
"	"	57	"	328.07	"	4.00		1,062.95

Pachuca de Soto, septiembre 9 de 1922.—El Administrador de Rentas, *L. Vargas*.

DISTRITO DE TULA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN.

A VISO.

A disposición de esta Presidencia encuéntrase como mostrenco un caballo prieto patas blancas herrado con el fierro que consta en el expediente, como de seis años valuada en cuarenta pesos. Se publica en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Tepetitlán, septiembre 11 de 1922.—El Presidente Municipal, *Atanasio M. Falcón*.—*Francisco Falcón*, Srio.

24-16-8-24

Recibido, septiembre 22 de 1922.

DISTRITO DE ZIMAPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO

Encuéntrase a disposición esta Presidencia en calidad de mostrenco un macho retinto de seis años edad, constando marca pierna derecha, en expediente respectivo, valuada en cuarenta pesos.

Publícase cumplimiento artículo 681 Código Civil.

Tasquillo, agosto 5 de 1922.—E. P. M. S., *Mauro Ortega*.—*Manuel Trejo, jr.*, Srio. int.

16-19-24-16

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, agosto 5 de 1922.—Recibido, agosto 10 de 1922.

DISTRITO DE ACTOPAV.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN TLAXIACA.

A disposición esta Presidencia encuéntrase como mostrenco, un burro pardo canelo, un tordillo, un pardo, dos burras prietas y un burro prieto, herrados con fierros que constan en expediente, valuados en \$10.00, \$10.00, \$10.00, \$8.00, \$5.00 y \$10.00.

Hácese saber al público para los efectos artículo 680 Código Civil.

San Agustín Tlaxiaca, agosto 14 de 1922.—El Presidente Municipal Suplente, *José H. López*.—*Casiano C. Angeles*,

24-8-24

Recaudación de Rentas.—San Agustín Tlaxiaca.—Derechos enterados, agosto 14 de 1922.—Recibido, agosto 22 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

Encuéntrase a disposición de esta Presidencia, en calidad de mostrenco, un burro tordillo, como de dos años, herrado con la marca que consta en el expediente respectivo, valuada en ocho pesos.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 686 del Código Civil.

Zacualtipán, 25 de agosto de 1922.—E. P. M. P. M. D. L., *G. Muñoz*.

8-24-8

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, agosto 26 de 1922.—Recibido, agosto 31 de 1922.

MUNICIPIO DE CHAPANTONGO.

Cuotización que hace la Junta Calificadora de los Productores de pulque, tlachique y sus similares de jugo de maguey conforme al Decreto número 62 y sus Reglamentos respectivo.

(Concluye)

Núm. progresivo.	NOMBRES.	UBICACION.	Número de magueyes.	Número de tlachiqueros	Producción manifestada	Cotización de la Junta	Cuota anual
17	Benitez. Mónica.	Chapantongo.	12	1	2000	5,000	12.50
18	López Diego,	Guadalupe.	5	1	1825	10,000	25.00
19	Santiago Marina.	Taxbú.	9	1	5406	10,000	25.00
20	Cadena H. José.	Santiago. L.		1	1095	5,000	12.50
21	Reyes María.	Chapantongo.	12	1	730	8,000	20.00
22	Sánchez Victoriano.	Chapantongo.	16	1	1095	10,000	25.00
23	Reyes Guadalupe M.	Chapantongo.	16	1	1095	12,000	30.00
24	Hernández Esteban.					10,000	25.00
25	Gonzales Conrado.					9,000	22.50
26	Benitez Lorenzo.					10,000	25.00
27	Guerrero Rómulo.					10,000	25.00
28	Pérez Alejo.					10,000	25.00
29	Martínez Prisiliano.					15,000	37.50
30	Martínez Donaciano.					13,000	32.50
31	Guerrero Gregorio.					13,000	32.50
32	Falcón Agapito.					13,000	32.50
33	Sanchez Gregoria.					10,000	25.00
34	Montalvo Angela.					8,000	20.00
35	Zamudio María.					8,000	20.00
36	Torres Gilberto.					8,000	20.00
37	Hernández C. José.					5,000	12.50
38	López Aurelia.					7,000	17.50
39	Lugo Cruz.					3,000	7.50
40	Bhávez Gregoria.					7,000	17.50
41	Martínez Marciano.					9,000	22.50
						413,500	1,033.75

El Presidente de la Junta, *Gilberto A. Castillo*.—*Heriberto M. Mejía*.—*Juan de Dios Barquera y Frías*.—*V. Guerrero*.